

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 009

febrero 08 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 40006802 PT 19677	Ejecutivo	CAMACHO MARQUEZ - ANGEL ANDELFO	TERMOTASAJERO S.A. E.S.P.	Auto revocado REVOCAR en su totalidad la decisión de fecha 28 de enero de 2022 adoptada por el Juez Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	07/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 00003001 PT 19809	Ordinario	LUZ MYRIAM ARDILA MELO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el art. 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que presentó recurso de apelación, esto es, al demandante para que, en el término de cinco días, proceda a alegar de conclusión, vencido lo cual, correrá el término para alegar a la demandada COLPENSIONES.	07/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 80031801 PT 19913	Ordinario	CARLOS ULISES CAMACHO FUENTES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte beneficiaria del grado jurisdiccional de consulta quien también interpuso recurso de apelación, esto es, COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante.	07/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10015703 PT 20005	Ejecutivo	FABIO MARTIN URBANO PEÑALOZA	CASINOS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A. CASECA	Auto modificado MODIFICAR el auto apelado de fecha 15 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	07/02/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 /02 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario